



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

**4708**

*Decreto de delegación de competencias por causas de abstención en la tramitación de los expedientes 451/2023 y 452/2023 del ayuntamiento de Lloseta*

Se hace saber, para el general conocimiento el Decreto núm. 2024-0288 de fecha 30-04-2024.

#### DECRETO DE ALCALDÍA

Vistas las causas de abstención que prevé el artículo 23 de la ley 40/2015, de octubre, de régimen jurídico del sector público, y dado que en el Ayuntamiento se están tramitando expedientes respecto al cual me encontraría en situación descrita en dicho precepto, concretamente los expedientes :

- 451/2023 Cambio titularidad sepultura nº 1 ¾ partes
- 452/2023 Cambio titularidad sepultura nº 221 parte derecha

Visto que según establece el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, me correspondería la competencia por la tramitación y resolución de dicho expediente.

En aplicación de los artículos 43.5 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Delegar en el sr. Javier González Bordas, 1º Teniente de Alcalde de esta Corporación la tramitación y resolución de los expedientes 451/2023 y 452/2023, otorgando la facultad de resolver mediante actos administrativos con efectos a terceros.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986.

Lloseta

La alcaldesa

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Lloseta, documento firmado electrónicamente (15 de mayo de 2024)

**El regidor**

*Javier González Bordas*